ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-3957

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2026 adoptó, entre otros, el Acuerdo nº 1384/26, de 9 de noviembre, del que se transcribe en su parte dispositiva:

ADHESIÓN DEL PERSONAL PÚBLICO (LABORAL Y FUNCIONARIO) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL REGLAMENTO DE LOS PREMIOS DE JUBILACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del personal público (Laboral y Funcionario) del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) al Reglamento de los Premios de Jubilación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (CSV uVOFm3ynAdgNHEfQydzBrbatd3XxxB), con una duración hasta que finalice la vigencia de éste (incluidas sus posibles modificaciones, actualizaciones, etc. y, en su caso, posibles prórrogas). Asimismo, en caso de su derogación o aprobación de otro reglamento, y previos los trámites oportunos, la adhesión a éste. Teniendo presente que tal como detalla su disposición final "(…) *Esta Ordenanza resulta de aplicación a las personas empleadas públicas del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que, cumpliendo los requisitos y condiciones detallados en su contenido, hayan ejercicio su derecho de jubilación por cumplimiento de la edad legal prevista o su derecho de jubilación anticipada a partir del 14 de diciembre de 2023, fecha de entrada en vigor de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía* (…)". Y, como consecuencia de la presente adhesión a las personas empleadas públicas del IMDEEC, con los mismos plazos de aplicación y retroactividad que a las personas empleadas públicas de nuestro ente matriz (Ayuntamiento de Córdoba) pues tanto el personal público del Ayuntamiento de Córdoba como del IMDEEC están sujetos al mismo Convenio Colectivo (en el caso del Personal Laboral) y al mismo Acuerdo de Funcionarios (en el caso de Personal Funcionario).

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación.

TERCERO.- Autorizar a la Presidencia del IMDEEC a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente Acuerdo.

En Córdoba, 12 de noviembre de 2026.– La Presidenta del Imdeec, Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): D136 011E C2C7 6B4A 5981 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:47
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
D136011EC2C76B4A5981